01/05/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Fiscalidad de las Operaciones Intracomunitarias

Por Emma García Azcón. Abogada. Área Derecho Tributario. Alcántara, Blay & Del Coso Abogados.

EN BREVE: Los empresarios que adquieren o entregan mercancías o bien adquieren o prestan servicios a otros empresarios establecidos dentro de la Unión Europea son operadores intracomunitarios y deben tener en cuenta la regulación de las operaciones intracomunitarias contenida en la Ley del I.V.A. En el presente artículo se explica de forma práctica y clara la obligación de presentar el modelo 349, así como los pasos a seguir (alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios, obtención del NIF intracomunitario) y la problemática en el momento de solicitar el NIF intracomunitario a otro operador intracomunitario.

1.- ¿Qué son las Operaciones Intracomunitarias?

Definimos las operaciones intracomunitarias como **aquéllas en las que el empresario que entrega el bien o presta el servicio está situado en un Estado miembro de la Comunidad Europea** (en lo sucesivo, EM) **y el destinatario de la operación es**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |